



## REGLAMENTO CARTA A SANTA

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá este Concurso patrocinado y organizado por el Condominio Vertical Horizontal Comercial Paseo de las Flores Heredia II ó **PASEO DE LAS FLORES**, en adelante **El Organizador** y/o **EL CENTRO COMERCIAL**. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. La participación en la promoción implica la decisión del consumidor de obligarse por estas reglas las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la promoción y son inapelables. Cualquier violación a dichas reglas o a los procedimientos o sistemas establecidos para EL CONCURSO implicará su suspensión o modificación, la inmediata exclusión como participante, la eventual revocación y retiro del premio.

### ARTÍCULO 1. DE LOS PATROCINADORES

La promoción pertenece y es patrocinada por **PASEO DE LAS FLORES, STARBUCKS, SAMSARA, TOTTO Y LEXUS KIDS**.

### ARTÍCULO 2. DEL PLAZO DE LA PROMOCIÓN,

La promoción se regirá por los siguientes plazos:

a- Participación: La participación en la dinámica será por tiempo limitado, iniciando el día 21 de noviembre de 2020 y finalizando el 20 de diciembre de 2020.

b- Selección de los ganadores: El ORGANIZADOR seleccionará los ganadores correspondientes a cada dinámica con el criterio del Departamento de mercadeo.

La selección y decisión será tomada en las oficinas administrativas de Paseo de las Flores

c- Retiro de Premio: Los favorecidos en el sorteo serán contactado en los siguientes tres días hábiles a la fecha de la decisión por representantes de la Administración de **EL CENTRO COMERCIAL**, el ganador tendrá un plazo de ocho días (8) días naturales, posteriores a la fecha del sorteo para reclamar su premio, de lo contrario se entenderá para todos los efectos legales que ha renunciado al mismo.

Estos plazos podrán ser reducidos o ampliados discrecionalmente por el Organizador.

### **ARTÍCULO 3. EXCLUSIVIDAD DE EL CONCURSO:**

Esta dinámica consiste en cumplir con los siguientes pasos:

Solicitar la carta a Santa en el centro de información

Llénela con los datos personales y los datos del padre de familia o encargado.

Visitar las tiendas participantes descritas en el documento y solicitar los stickers de cada tienda.

Luego debe depositar dicha carta en el buzón respetivo ubicado en el centro de información

### **ARTÍCULO 4. DE LOS PARTICIPANTES Y LA FORMA DE PARTICIPAR:**

Los participantes serán todos aquellos que participen en las dinámicas anteriormente descritas en el artículo 3 de este documento los ganadores serán escogidos por el Departamento de Mercadeo de Paseo de las Flores, todos los participantes aceptan ceder los derechos de imagen al compartir su video en el perfil de Facebook de Paseo de las Flores.

Restricciones: No participan colaboradores de **EL CENTRO COMERCIAL**, ni de su agencia de publicidad, ni familiares en primer grado de los anteriores, no participan dependientes de locales ni sus propietarios. Cada usuario ganador tiene derecho a ganar un premio de las 8 dinámicas.

### **ARTÍCULO 5. DEL PREMIO**

Los premios corresponden a los siguientes:

3 órdenes de compra por 75 000 colones canjeables únicamente en Paseo de las flores.

#### **Condiciones del premio:**

El premio aquí indicado y los que se especificarán mediante adiciones al presente reglamento si fuera el caso, serán indivisibles, intransferibles y no negociables por otro premio, en ninguna circunstancia. Los participantes que resulten ganadores deberán reclamar sus premios en las oficinas centrales administrativas de **EL CENTRO COMERCIAL**, en las fechas y horarios dispuestos al efecto.

El plazo máximo para reclamar el premio será de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de la comunicación del ganador. Cumplido este plazo, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo cualquier premio y el Organizador o los Patrocinadores no deberán reconocer premio alguno.

Si el premio no fuere reclamado, o no fuere entregado por cualquier razón el mismo será propiedad de **EL CENTRO COMERCIAL** quien podrá disponer de este, en la forma que lo estime conveniente, a su completa discreción.

Para reclamar su premio la persona favorecida deberá mostrar un documento de identificación idóneo, válido y vigente, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica y firmar un comprobante de recibo de premio confeccionado para tal efecto.

Si se demuestra que un participante ganador no brindó los datos correctos, o recibió el premio por medio de cualquier engaño, subterfugio, alteración etc., el CENTRO COMERCIAL podrá no entregar el premio o de haberse producido su entrega, reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reservan el derecho de tomar las acciones legales del caso. Las características y regulaciones o restricciones de los premios quedan sujetas a la disposición de los patrocinadores.

El organizador no cubre los gastos adicionales a los premios mencionados, ni trámites que los ganadores deban realizar para hacer efectivos o utilizar los premios.

#### **Artículo 6. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:**

El cliente para participar deberá realizar las dinámicas descritas en el artículo 3 de este documento. Los ganadores serán contactados por medio de un mensaje privado para confirmar la fecha de retiro de premio.

#### **Artículo 7. DE LOS PARTICIPANTES:**

Para participar se debe realizar las dinámicas descritas en el artículo 3.

#### **Artículo 8. DE LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES:**

La selección de los finalistas, así como los ganadores será a elección del departamento de mercadeo entre el 20 y el 23 de diciembre.

Esta fecha podrá ser variada a entera discreción de los Patrocinadores o el Organizador, con solo notificar la nueva fecha por cualquier medio.

#### **ARTÍCULO 9. DEL CANJE DE PREMIO:**

El premio, se entregará a cada 3 ganadores, este corresponde a

1 orden de compra por 75 000 colones para cada ganador

Durante los plazos establecidos en este reglamento, la administración deberá comunicarse con el ganador para entregar el premio. En ese momento, se le citará e indicará la fecha y hora en que debe de presentarse a retirar el premio.

El Organizador sólo entregará el premio cuando el ganador cumplan todas las condiciones y términos establecidos en el presente reglamento.

#### **ARTÍCULO 10. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

- a. En la publicidad del Concurso, si la hubiera, se consignará la frase “**APLICAN RESTRICCIONES**”, en señal de que la participación de los interesados, así como el concurso mismo y los premios, están sujetos a condiciones, términos y limitaciones indicadas en este reglamento.
- b. El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicados en el presente reglamento el que no es canjeable o negociable por ningún otro. La publicidad llevará fotografías con fines ilustrativos, no necesariamente corresponden a la ilustración del premio real.
- c. Los ganadores deberán firmar un documento elaborado al efecto por el Organizador liberándolo expresamente de responsabilidad por su uso.
- d. El Organizador no responderá por ningún daño, perjuicio, pérdida o menoscabo que sufra el premio por razones que no le sean legalmente imputables. El Organizador no garantiza que los premios servirán para un fin específico, o cumplirá un propósito o uso determinado.
- e. Cada participante ganador para tener derecho al premio, se obliga a suscribir la documentación requerida por El Organizador; por la cual lo exonera de toda y cualquier responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente pudieran derivarse de esta promoción, uso o aceptación del premio.
- f. El Organizador estará facultado para suspender, modificar de cualquier forma las condiciones y plazos de la presente promoción sin responsabilidad alguna de su parte. Así mismo, podrán suspender o modificar de cualquier forma la presente promoción si se llegasen a detectar anomalías o defraudaciones, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses de El Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual el plazo de la promoción será modificado.
- g. El Organizador se reserva el derecho de aumentar el monto, valor y número de premios a su entera discreción.
- h. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes vigentes en la República de Costa Rica.
- i. El Organizador no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes, problemas o discusiones que se presenten entre los participantes y cualquier otra persona, en relación o disputa por la selección de los ganadores. Estos conflictos deben ser resueltos por las partes, y si no pueden resolverlo, deberán recurrir a un Tribunal de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), pero nunca se hará resolver el problema al Organizador.
- j. El Organizador no se hará cargo de ningún gasto en que incurran los favorecidos para retirar o hacer efectivos los premios.
- k. No podrán concursar los empleados del Organizador, dependientes ni dueños de comercios (condóminos) del centro comercial Paseo de las Flores, ni proveedores involucrados en la promoción.

l. El favorecido releva de toda responsabilidad al Organizador de cualquier daño y/o perjuicio que sobre las personas o las cosas se pudiesen ocasionar por el destino y/o uso que dé al premio obtenido, ya sea por él o terceras personas.

m. El Organizador se compromete a entregar a los participantes favorecidos únicamente los premios que han ofrecido en la presente promoción.

n. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que fuere, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho al premio.

ñ. El organizador se compromete a publicar el reglamento en la página web del centro comercial y de manera física en el centro de información.

#### **ARTÍCULO 11. DERECHOS DE IMAGEN:**

Los participantes aceptan y autorizan expresamente al participar en esta promoción que su nombre, voz e imagen aparezcan en programas de televisión, redes sociales del Centro Comercial, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer durante la promoción o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen. Si el ganador se niega ceder los derechos de su imagen para los usos arriba mencionados, el CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de no realizar la entrega del premio.

#### **ARTÍCULO 12. BASES DE DATOS:**

Los participantes aceptan y autorizan expresamente que al participar en esta promoción se le podrá enviar a la dirección de correo electrónico que hayan anotado como parte de los requisitos de participación, email marketing (correos electrónicos) de Paseo de las Flores y, o sus locales comerciales, mediante envíos masivos de sus respectivas plataformas.

#### **Artículo 13. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Ninguna disposición del presente Concurso se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta promoción. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la Organizadora o del concurso. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

#### **Artículo 14. CONSULTAS:**

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico 2261-98-98 del Centro Comercial Paseo de las Flores sin que la

respuesta implique en ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Este reglamento podrá revisarse y estará a disposición de los consumidores en la página web [www.paseodelasflores.com](http://www.paseodelasflores.com)